

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 68

COMARCA DE LA RIBERA BAJA DEL EBRO

Mediante el presente anuncio se informa de que habiendo transcurrido el período de información pública de quince días hábiles desde que apareció publicado en el BOPZ núm. 172, de 28 de julio de 2018, el acuerdo adoptado por el Consejo Comarcal de esta Comarca de la Ribera Baja del Ebro en su sesión de 5 de julio de 2018 por el que se estableció modificar el punto 8.º de la relación de puestos de trabajo de 2018, durante dicho período de información pública no se presentaron reclamaciones, por lo que dicho acuerdo provisional de modificación ha quedado elevado a definitivo, sustituyéndose la anterior denominación de “coordinador de deportes” por la de “técnico de deportes”, por resultar dicho nombre más adecuado con su actual configuración como grupo C-1, así como sustituir la anterior función de “coordinación con las actividades de los servicios municipales de deportes existentes en la Comarca” por la función de “organización de actividades deportivas en los municipios de la Comarca”, habiéndose acordado finalmente en la sesión celebrada por dicho Consejo Comarcal el pasado 13 de diciembre de 2018 rectificar la anterior denominación de técnico de deportes por la de técnico auxiliar de deportes.

Lo que se hace público para conocimiento general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 126 y 127 del texto refundido de régimen local.

Quinto, a 28 de diciembre de 2018. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.